

192

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, ABRIL PRIMERO (1º) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

PROCESO	c. 5 EJECUTIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2006-00134-00
DEMANDANTE	VICTOR MARIO CHAVEZ Y OTRO
DEMANDADO	TRANSPORTES PURIFICACION Y OTROS
ASUNTO	VARIOS

Atendiendo la petición hecha por el apoderado de la parte ejecutante, se ordena requerir al JUZGADO 4 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES, informe sobre el curso dado a la petición hecha con oficio 0175 del 26 de febrero de 2021.- OFICIESELE en tal sentido.

Decretase el embargo de los remanentes que queden dentro del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado 4º transitorio de pequeñas causas y competencias múltiples con radicado 73001400301120170010000, demandante SOCIEDAD SISTEMAS LOGISTICOS PARA TRANSPORTE S.A.S. (SILOTRANS) contra EMPRESA DE TRANSPORTES PURIFICACION S.A. Límite de la medida \$200.000.000.oo. OFICIESLEE por tal razón.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>19</u>	De hoy <u>4-4-2022</u> DE 2022
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	